



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°015-2026-CM-MDQ/Q.

Quiquijana, 18 de febrero de 2026.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2026-MDQ/Q, de fecha 16 de febrero del año 2026, bajo la Presidencia del señor **ALCALDE ECON. SIXTO CONZA MOZO** y con la asistencia de los señores regidores: **AYDEE PACCO QUISPE, GUSTAVO SONCCO MAMANI, VICTORIA MENDOZA HUARACCONE, JUAN QUISPE CHINO y SILVESTRE HUAMAN TTITO** puesto en consideración el Oficio Múltiple N°19-2026-A-MDO/Q, remitido por la Municipalidad Distrital de Oropesa, con motivo de hacer extensiva la invitación a participar en los actos protocolares con motivo por los **(165°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OROPESA**, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

**Que**, el artículo 39° establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo";

**Que**, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

**Que**, mediante el Oficio Múltiple N°19-2026-A-MDO/Q, de fecha 12 de febrero, remitido por la Municipalidad Distrital de Oropesa, mediante el cual, se invita a la Municipalidad Distrital de Quiquijana a través de su máxima autoridad el **MAG. LUIS ALBERTO BELLOTA ESQUIVEL** - a participar en los actos protocolares con motivo por los **(165°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OROPESA**, la misma que se estará llevando a cabo el **día lunes 23 de febrero del presente año**;

Por estas consideraciones, y con la APROBACIÓN por UNANIMIDAD de sus integrantes, el concejo municipal de la Municipalidad distrital de Quiquijana, y con las dispensas de la lectura del acta de sesión;

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad por el artículo 9° y el Artículo 41° de la acotada Ley.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la conformación de la Comisión Especial para participar en las diferentes actividades del **(165°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OROPESA**, la misma que se estará llevando a cabo el **día lunes 23 de febrero del presente año**, la que estará conformada por una delegación presidida por nuestra máxima autoridad y los Sres. regidores de la municipalidad distrital de Quiquijana.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Señor Alcalde, para que disponga las acciones administrativas, a través de la Gerencia Municipal, a fin de facilitar la labor y operatividad de la Comisión señalado en el artículo primero.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, jefatura de Planeamiento y Presupuesto y otras áreas administrativas, adopte los procedimientos correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo, de conformidad con la normatividad vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

ALC  
G.M.  
PPTO  
INF.  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
ECON. SIKTO CONZA MOZO  
DNI: 80687481  
ALCALDE

*Ch'ulla Songolla Puririxun Llapanchis!!!*